



Buscan en Morena frenar anulación de títulos tras 5 años

DIPUTADO Alejandro Robles alista reforma para atender “vacío legal”; tras el plazo que propone no se podría retirar tampoco la cédula **pág. 9**

Morena impulsa proyecto contra plagio de tesis

Proponen plazo de 5 años para anular título

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

El diputado de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) Alejandro Robles Gómez alista una iniciativa con la que busca sancionar el plagio de tesis profesional, pero evitar la anulación del título y revocación de la cédula profesional por esta causa, después de que hayan transcurrido cinco años desde su expedición.

La iniciativa fue elaborada, pero no ha sido presentada, confirmó el equipo de Comunicación Social de la bancada, pues aún no se encuentra inscrita en la Gaceta Parlamentaria.

EL DATO

EL PASADO 17 de enero, la UNAM decidió rescindir el contrato de trabajo de la profesora Martha Rodríguez Ortiz, asesora de tesis de la ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Sin embargo, mediante un comunicado difundido este sábado se adelantó que la propuesta del legislador buscará reformar la ley reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

Robles Gómez argumentó que es necesario realizar modificaciones en la materia, pues consideró que existe un “vacío legal” que deriva en la incertidumbre e inseguridad jurídica.

Reconoció que su proyecto nace de la situación que ha envuelto a Yasmín Esquivel Mossa, quien ocupa un cargo como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en cuya tesis la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) halló una “copia sustancial” de un proyecto publicado con anterioridad.

“Ha cobrado especial relevancia en los últimos días, no sólo a raíz del caso de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, sino también de Enrique Peña Nieto e incluso de Vicente Fox Quesada (expresidentes de México), que con su plan de gobierno, al que sólo le hizo adecuaciones de tipo ‘académico’, lo presentó como su tesis profesional”, recordó el legislador.

Dicha ley consta de 73 artículos; el diputado sugiere añadir el 74 y el 75.

En el primero, concerniente al capítulo VIII, en el que se abordan los delitos e infracciones de los profesionistas y de las sanciones por incumplimiento a la ley, busca definir al plagio.

Este concepto lo hará entender como “la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras propias”, con el fin de presentarlas como propias”.

En cuanto al artículo 75 del mismo capítulo, señala que, “tratándose de plagio en los trabajos de investigación que se realicen con motivo de obtener el título profesional y la cédula de ejercicio con efectos de patente que señalan los artículos primero y tercero, respectivamente, de la presente ley, será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la

LA INICIATIVA evita la anulación de este documento y la revocación de la cédula profesional después de este periodo; se busca modificar ley reglamentaria ante los casos documentados



Reconocen que hay un problema

Especialistas admiten la necesidad de tomar cartas en el asunto.



HA COBRADO especial relevancia en los últimos días, no sólo a raíz del caso de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, sino también de Enrique Peña Nieto e incluso de Vicente Fox Quesada”

Alejandro Robles Gómez
Diputado de Morena



A MI PARECER es un delito. El tema se politizó desde el Gobierno federal (...) Ahora le tocó a ella (a Esquivel), pero lo verdaderamente importante es que nadie se fijó en la asesora”

Arcelia Martínez
Investigadora de la Ibero



ME ASUSTA que estemos generando este tipo de profesionales, pues eso habla de que se ha dejado (de lado) una parte de la educación en México”

Paulina Amozurrutia
Coordinadora de Educación con Rumbo

Expertos llaman a poner candados a falsificación

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

EL PLAGIO de la tesis relacionada con la ministra Yasmín Esquivel lastimó seriamente a la UNAM y si existen recursos jurídicos para tratar de imponer sanciones en caso de que la máxima casa de estudios no tenga facultad, aseguraron expertos en materia educativa.

En entrevista con *La Razón*, Roberto Rodríguez, investigador del Instituto de Ciencias Políticas de la UNAM, aseguró que si existen mecanismos jurídicos en los que se puede apoyar la Universidad Nacional, como falta a la honestidad o lastimar el prestigio de la UNAM, que son conductas que se sancionan.

“Es un asunto muy grave que lastimó a la UNAM sin duda alguna, pero la Universidad debe tomar una decisión congruente con la gravedad del caso; por ello, el rector ha decidido que el análisis de toda la documentación sea revisado por la Comisión de Honor para ver alternativas y que deriven en la cancelación del título”, destacó.

El experto señaló que no se estaría sancionando por plagio, sino por temas relacionados, lo que puede ser una solución.

Al respecto, Arcelia Martínez, investigadora de la Universidad Iberoamericana, dijo

a este diario que es claro que en el caso de la ministra Esquivel hubo trampa.

Consideró que este caso debe generar un precedente en la educación en México, porque se trata de la UNAM, la máxima casa de estudios en el país.

“A mi parecer es un delito. El tema se politizó desde el Gobierno federal al querer imponerla (a Esquivel) como presidenta de la Corte. Ahora le tocó a ella, pero lo verdaderamente importante es que nadie se fijó en la asesora, que tenía cientos de tesis asesoradas y nadie dijo nada, cuando eso es sorprendente”, indicó.

Al respecto, Alma Maldonado, quien forma parte de la estructura del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del IPN, señaló que la decisión de retirarse de la vida pública es de la misma Yasmín Esquivel, ya que su caso está afectando a la UNAM y a sus alumnos.

Paulina Amozurrutia, coordinadora nacional de Educación con Rumbo, dijo que se debe sancionar todas las conductas que afecten al sistema educativo.

“Me asusta que estemos generando este tipo de profesionales, pues eso habla de que se ha dejado una parte de la educación en México. Existe la suficiente tecnología para analizar los trabajos de los estudiantes para evitar plagios, pero están sumamente alejados del tema tecnológico”, explicó.

persona que actualice la hipótesis normativa enunciada en el presente artículo”.

Bajo el argumento de dar certeza y seguridad jurídica, propone también que, para llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de pa-

gente, prescriben en un periodo de cinco años contados a partir de la obtención de dichos aspectos.

Este viernes, el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, señaló que órganos al interior de la institución aún analizan el caso para establecer una sanción.

3

MI 745 alumnos de la UNAM se titularon por tesis en el 2021